



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Centro** | *mejorar  
y cambiar.*

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Cul. Anasta de Sierra CP. 80000, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3185324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**Expediente: COTAIP/619/2015  
Folio INFOMEX: 01753515**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/916-01753515**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las quince horas con treinta y dos minutos, del día tres de diciembre del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **LUCINDA SARAO MORALES**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.---

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a la interesada **LUCINDA SARAO MORALES**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“COSTO DE LOS ARBOLES SUSTITUIDOS EN LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE QUINTIN ARAUZ COL. PRIMERO DE MAYO.”**... (Sic)-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la **C. LUCINDA SARAO MORALES**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales del municipio de Centro,



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Por medio del oficio **CGSM/0775/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **LUCINDA SARAO MORALES**, relativa a "**COSTO DE LOS ARBOLES SUSTITUIDOS EN LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE QUINTIN ARAUZ COL. PRIMERO DE MAYO.**"... (Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación. Documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento a la misma, el cual queda a disposición de la interesada mediante el sistema electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la peticionaria **LUCINDA SARAO MORALES**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

**TERCERO.** Hágase saber a la solicitante **LUCINDA SARAO MORALES**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del



Reglamento a la misma, notifíquese a la peticionaria, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de diciembre del año dos mil quince.---  
Cúmplase.

Expediente: COTAIP/619/2015 Folio INFOMEX: 01753515  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/916-01753515



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



**OFICIO NÚMERO: CGSM/0775/2015**  
Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2015

**DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/1182/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/619/2015**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **01753515**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por el **C. LUCINDA SARAO MORALES**; Relativa a:

**"COSTO DE LOS ARBOLES SUSTITUIDOS EN LA AMPLIACION DE LA CALLE QUINTIN ARAUZ COL. PRIMERO DE MAYO"... (Sic).**

Al respecto le informo que el monto ejercido en los árboles de la calle Quintín Arauz de la Col. Primero de Mayo fue de \$ 314,500.00 (treientos catorce mil quinientos pesos 00/100 mn).

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**



C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal de Centro.- Para su Superior Conocimiento,  
C.C.P.-ARCHIVO-LSC.VMS

